



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI - No. 015/2015
- Referencia** : Seguimiento a la Recomendación del Informe UAI -No. 003/2011 (C2), Referido a la Reformulación al Informe de UAI No. 003/2011 (C1).
- Objetivo** :
- ✓ Establecer el cumplimiento adecuado de la recomendación sugerida en el Informe UAI-No. 003/2011 (C2) de 28 de noviembre de 2014, referido a la “Reformulación al Informe UAI 003/2011 (C1)”.
 - ✓ Verificar si los controles internos fueron implantados por los funcionarios responsables, de acuerdo a lo establecido en el Formato No. 2 Cronograma de Implantación de las Recomendaciones, sugeridas en el informe UAI-No. 003/2011 (C2).
- Objeto** : Nuestro examen fue efectuado considerando la recomendación contenida en el Informe de Auditoría UAI-No. 003/2011 (C2) de 28 de noviembre de 2014, referido a la “Reformulación al Informe UAI 003/2011 (C1)”; los formatos 1 y 2 referidos a la “Aceptación de Recomendaciones” y “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”; así como aquella documentación que respalda el cumplimiento de la recomendación vertida en el informe de referencia.
- Resultado** : Previamente a la presentación del resultado del seguimiento al Informe UAI – No. 003/2011 (C2), debemos informar brevemente que el mismo tiene como antecedente la emisión de los Informes de Evaluación No. I1/I004/E10 de fecha 09 de marzo de 2010, N° I1/E182/J11 W1 de fecha 05 de abril de 2012 y N° I1/E182/J11 W223 de agosto de 2013 por parte de la Contraloría General del Estado, que efectuaron la evaluación de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna UAI - No. 003/2011, UAI – 03/2011 (C1) y UAI – No. 003/2011 (C2) respectivamente, en los cuales se presentaron observaciones que fueron subsanadas en los mencionados informes de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental.
- Al respecto, el Informe UAI – No. 003/2011 (C2) objeto de nuestro seguimiento presentó una observación de control interno cuya recomendación no fue cumplida tal como se muestra continuación:

RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA

R1. DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATORIAS PRESENTADAS CON ERRORES

La Paz, 09 de diciembre de 2015